

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8592 *Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2014-2015, convocadas por Resolución de 1 de abril de 2014.*

Finalizado el proceso selectivo, visto el Acta de fecha 16 de julio de la reunión del Comité de Estudio y Valoración prevista en la convocatoria, y la propuesta de Resolución de fecha 29 de julio de 2014 del titular de la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional, resuelvo:

Primero.

Conceder las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2014-2015 a los solicitantes que se relacionan en el documento Anexo a la presente resolución.

Segundo.

En el supuesto de renuncia o de no aceptación en plazo, la beca se concederá a los solicitantes que figuran como suplentes en este mismo anexo siguiendo el orden de llamada con el que aparecen relacionados.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, la cuantía del gasto, 250.000,00 €, incluye el coste de las becas y de los gastos inherentes a las mismas, el seguro de enfermedad y accidente, y la compensación económica a percibir, en su caso, por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y Estados Unidos por su labor de gestión del Programa.

Tercero.

Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de agosto de 2014.–El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Política Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Relación de beneficiarios, de la convocatoria de becas de ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en Estados Unidos de América*Curso 2014-2015*

Nombre, apellidos y DNI	Proyecto
Beneficiarios	
Silvia Romero Ramos, 53457036E	Artes Audiovisuales.
María Mínguez Pardo, 33474330S	Arquitectura.
Alejandro Valdevieso Royo, 01186930S	Museología.
Montserrat Zamorano Gañan, 50471728E	Artes Audiovisuales.
Joaquín Fernández Martín, 30973439Y	Artes Audiovisuales.
Suplentes	
Mariona Solé Altimira, 36529417N	Artes Plásticas.
Jonathan Bellés García, 20487932S	Artes Plásticas.
Pablo Vindel Moruno, 01186930S	Gestión Cultural.
Leticia María Rojo Bermúdez, 50108111N	Artes Audiovisuales.
Pilar Ordóñez Miyar, 01186930S	Música.